

El Sol de Hidalgo

Ojo política

Aprueban 34 mil millones en ingresos para 2016

Pachuca, Hidalgo.- Para su funcionamiento y prestación de servicios, el gobierno del estado de Hidalgo prevé obtener para el Ejercicio Fiscal 2016 recursos por 34 mil 144 millones 116 mil 124 de pesos, monto contemplado la Ley de Ingresos para la entidad, aprobada por unanimidad en el Congreso Local, misma que fue enviada por el titular del Ejecutivo estatal.

El ingreso lo integran 801 millones 291 mil 20 por Impuestos; 442 millones 426 mil 821 pesos por Derechos; 3 millones 648 mil 581 pesos por Productos; 46 millones 386 mil 957 pesos por Aprovechamientos; 31 mil 233 millones 134 mil 658 pesos por Participaciones y Aportaciones; así como del sector paraestatal, mil 451 millones 754 mil 839 por Derechos; 148 millones 193 mil 613 pesos por Productos; 17 millones 279 mil 635 pesos por Aprovechamientos.

El dictamen, emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto que preside el diputado Ruperto Ramírez Vargas, explica que los recursos planteados representan 6.9 por ciento más a los presupuestados en el ejercicio anterior y es consistente con las perspectivas económicas para el ejercicio fiscal señalado.

En el rubro de Ingresos Propios y considerando tanto al Sector Central como al Paraestatal, se estima una recaudación de 2 mil 911 millones 901 mil 738 pesos que se conforman por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Locales. Del Presupuesto de Egresos de la Federación, se estiman ingresos por un monto de 11 mil 91 millones 668 mil 692 pesos.

En relación a la política de endeudamiento para el ejercicio fiscal 2016, es de destacarse que no se tiene prevista la contratación de deuda para sufragar el gasto público. Se ha conseguido mantener el nivel de evaluación de las tres principales agencias calificadoras internacionales como Fitch Ratings, Standard & Poor's y Moody's.

Las y los diputados aprobaron también la Miscelánea Fiscal 2016 enviada por el gobernador, Francisco Olvera, en la que se contemplan la desincorporación de la Ley de Hacienda, todo el apartado de derechos por la prestación de servicios públicos y el uso o goce de bienes inmuebles del dominio público.

Dentro de la Ley de Hacienda se pretende alinear la fecha de pago de las contribuciones estatales a la fecha de pago de las contribuciones federales. Se modifica el esquema de pago de la contribución en la adquisición de vehículos usados, cambiando a una tasa sobre el valor que resulte mayor entre el precio de la transacción y el valor que hubiera servido de base para el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.